

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 677/2018

Viedma, 3 de octubre de 2018.

VISTO: el expediente N° ERH18-35, caratulado: “*D'ANGELO CORNEJO María Constanza s/renuncia*”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Abogada Referencista del Juzgado de Familia N° 11 de EL BOLSÓN, Dra. María Constanza D'ANGELO CORNEJO, presenta su renuncia al cargo a partir del 12/09/2018, por razones personales.

Que la titular del organismo, Dra. Erika Mariel FONTELA, remite las actuaciones sin formular objeciones.

Que a la referida funcionaria le corresponde usufructuar, previo al cese (*Art. 2º, Ley 2448*), 16 días de licencia por proporcional de fería año 2018, conforme certificación de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 5.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por la Abogada Referencista del Juzgado de Familia N° 11 de EL BOLSÓN, **Dra. María Constanza D'ANGELO CORNEJO (DNI: 25.091.580)**, a partir del **28/09/2018**, por razones personales.

Artículo 2º. Conceder a la Dra. María Constanza D'ANGELO CORNEJO dieciseis (16) días de licencia por proporcional de fería año 2018, del 12 al 27/09/2018 inclusive (*Art. 2º, Ley 2448*).

Artículo 3º. La Dra. María Constanza D'ANGELO CORNEJO deberá dar

cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

TELLERiarTE - Administradora General subrogante.